



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
99	/26

Montevideo 19 de marzo de 2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, presentada con fecha 22 de febrero de 2026 por la Sra. Lorena de León, ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificada con el ID 9006.

RESULTANDO: I) que la solicitante requiere información relativa a la política de licencia de maternidad, paternidad y cuidados vigente en la Universidad Tecnológica, incluyendo períodos de duración, beneficios relacionados y normativa aplicable;

CONSIDERANDO: I) que la información fue remitida a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas, quien informó que la misma se encuentra establecida en el Estatuto del funcionario no docente de la Universidad Tecnológica;

II) que la Responsable de Transparencia Pasiva de UTEC eleva las actuaciones a efectos del dictado de la correspondiente resolución, recomendando otorgar acceso a la información solicitada, por tratarse de información pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1°. Acceder a la solicitud de información pública formulada por la Sra. Lorena de León, ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificada con el ID 9006.

2°. Encomendar a la Responsable de Transparencia Pasiva el envío del Estatuto mencionado a la solicitante.

3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.

Signed by:

03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larraudi
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:

3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica